MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTIÒN 2019 – 2022

0428

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09 -2019-MDO-SG

Ollantaytambo, 05 de Febrero del 2019

VISTO:

En Sesión de Concejo extraordinaria de fecha 05 de Febrero del año 2019, a convocatoria y presidencia del Titular del Pliego, señor JOSE RIOS CORONEL, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor JAIME PALOMINO QUISPE, Señora Regidora ERNESTINA OJEDA GIBAJA, Señor Regidor ROGELIO VALDEZ SOLIS, Señor Regidor FELIX HUAMANHUILCA RIQUELME, y el Señor Regidor JAVIER ORIHUELA SUYO, y que se contó con el Quórum correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la Facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en concordancia con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante credencial, de fecha 13 de noviembre del 2018, otorgado por el Jurado Electoral Especial de Urubamba, asume a partir del 01 de enero del 2019, como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, el Sr. Alcalde José Ríos Coronel, quien ejerce funciones ejecutivas del Gobierno local, por ser el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en tal sentido, le corresponde emitir el presente acuerdo de concejo.

Por consiguiente, estando a las atribuciones conferidas por el art. II del Título Preliminar, concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; CONTANDO CON EL VOTO CORRESPONDIENTE DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTINUAR Y EJECUTAR LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. 50617 – HUILLOC DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo y acciones correspondientes, a todas las instancias y a las diferentes Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

José Ríos Coronel
ALCALDE